

administración local**AYUNTAMIENTOS****HORCAJO DE LOS MONTES**

Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal funcionario:

Funcionarios de carrera:

Grupo	Denominación	Escala	Subescala	Situación	Vacantes	Sistema Acceso
C2	Auxiliar Administrativo	Administración General	Administrativa	A tiempo parcial 25 h/s.	1	Libre

Personal laboral:

Grupo	Categoría	Especialidad	Denominación	Vacantes	Sistema Acceso
C2	Laboral fijo	Servicios especiales	Oficial de Servicios Múltiples	1	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Horcajo de los Montes, a 12 de abril de 2022.- La Alcaldesa, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 1080

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>